

AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN SALARIAL

☐ Deducir ☐ Excluir	Número de operación de préstamo:	Fecha:
☐ Ahorro ☐ Préstamo	Número de contrato(s):	

Datos de persona suscriptora / deudora

Nombre:	Cédula:
Teléfonos:	Correo electrónico:

Datos de la persona a quien se le realiza la deducción salarial

Nombre:	Cédula:
Teléfonos:	Correo electrónico:
Institución o empresa:	
Central telefónica:	Teléfono de Recursos Humanos:
Correo electrónico de la empresa:	
Cuota total para deducir: (este monto debe ser igual a la distribución total de los préstamos o contratos)	
¢	
Monto para distribuir, si presenta dos o más operaciones o ahorros: Ejemplo: Contrato #1234569 monto ¢ 5000	

# Contrato	Monto ¢	# Contrato	Monto ¢	# Préstamo	Monto ¢	# Préstamo	Monto ¢

Información Importante

Para todos los efectos: como lo establece la Ley N° 1778; es facultad del INVU solicitar a las personas suscriptoras y deudoras la deducción, a quienes así lo autoricen; los patrones están obligados a realizar dicha deducción de manera puntual al INVU. Los datos de la cuenta de ahorro o préstamo son de carácter confidencial entre el INV y su clientela, no se brindará información a un tercero. Es considerado un tercero a la persona a quien se le deduce el salario y no es la persona titular del préstamo o contrato. Trámites o gestiones sobre las cuentas de ahorro o préstamo podrán ser solicitadas únicamente por la persona dueña del contrato o de la operación.

Cualquier cuota o fracción de ella, que no sea deducida del salario deberá ser cancelada a través de los diferentes medios de pago establecidos por el INVU. Las deducciones que se realicen antes del día 15 de cada mes, aplican para el mes siguiente, aquellas deducciones que ingresen después del día 15 de cada mes, se aplicaran posterior al mes siguiente. Cuando se cuente con más de un contrato u operación de préstamo, deberá de indicar cuanto monto le corresponde de la totalidad de la deducción a cada operación

NOTA ACLARATORIA

En caso de que el monto deducido por el patrono no cubra la totalidad del monto solicitado por la entidad deductora, el importe rebajado será aplicado, en primera instancia, al crédito correspondiente, y cualquier diferencia se asignará al ahorro o contrato, según corresponda. Se aclara que esta deducción parcial no exime a la persona cliente de mantener al día su contrato u operación crediticia. Es responsabilidad exclusiva del cliente verificar que las deducciones por planilla se estén realizando de manera correcta y oportuna. El incumplimiento de esta disposición podrá conllevar a la exclusión inmediata del proceso de deducción automática por planilla. En caso de presentarse alguna inconsistencia, se recomienda contactar al acreedor de forma inmediata al número telefónico 4037-6300, extensiones 131, 132, 133, 134, 135 o 136.

Firma de autorización de la persona suscriptora/deudora	Firma de autorización de la persona a quien se le deduce
---	--

Espacio para uso interno	
Recibido por (Nombre y sello)	Recibido en Finanzas-Proceso Cobros por (Nombre y sello)